y asi presentado visto y leydo el titulo
Real y que les consta ser vivo el dho don
Alvaro de Moya Torrecilla los veinte dias de la
ley y obedecieron el dho Real titulo con el
de Berenaga y acatamiento devido y recivieron por tal
Regidor al dho don Ferdo de Monreal y de el
recivieron juramento en forma de derecho y como
mandado el qual baxo del prometio
que usara el dho oficio bien fiel y diligentemente
como deve y es obligado y aviendo lo fecho
por nuestra merced del Real admitido y recivido a el
uso y exercicio del y le mandaron dar la
posesion del dho oficio y el dho don Ferdo de
Monreal la tomo y se asento en el asiento
de los dhos cavalleros Regidores y lo pidio
por testimonio

Se despache el agl que bien a cobrar el servicio

Tratose que en esta villa ay una agua que bien
a cobrar el servicio por ser necesario a mi magd y que
para que no se haga en costas conviene se despache
con la brevedad posible cometieron a don
diego Marin conexero para que acuda como di-
putado juntamente con el dho Ximenez Ledesma
de esta villa para que despachen al dho agl
con la puntualidad posible para que no
se causen costas y lo que hagan
lo que sea necesario

Se da licencia para ramonear por quinze dias

Leyose una peticion a pedimiento de la compania
de Jesus de esta villa para que les dan cortar
ramon para sus ganados a rento la mucha
nieve aguas y yelo y vista la pa de ser
nuestra merced dixeron que concedian
concedieron licencia para que los dhos compania
y los demas vecinos de esta villa por si o por